

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 Res. H Nº 1 1 8 7 / 2 2

SALTA, 29 AGO 2022

Expte. Nº 4.173/2021

VISTO:

Las rendiciones de cuentas de gastos relacionados a servicios de terceros y provisión de insumos, efectuados entre los meses de mayo a diciembre de 2021 para garantizar el normal funcionamiento de distintas áreas administrativas de ésta Dependencia; y

CONSIDERANDO:

QUE los comprobantes respectivos corresponden a la prestación de determinados servicios y a la adquisición de insumos necesarios para el normal funcionamiento de determinadas áreas de ésta Facultad, cuya tramitación inmediata resulta necesaria para la fluidez de las actividades;

QUE el total de los gastos en el presente expediente que no cuentan con resolución aprobatoria individual, para el ejercicio 2021, asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 27/100 (\$367.312,27), y sus comprobantes se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO I°.- APROBAR las erogaciones realizadas entre mayo y diciembre de 2021 para a la adquisición de bienes de consumo y prestaciones de servicios por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE CON 27/100 (\$367.312,27) vinculadas al funcionamiento de distintas áreas de la Facultad, según las órdenes de pago N° 100, 139, 142, 143, 197, 229, 303, 378, 457, 607, 638, 737 y 834, adjuntas a las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma indicada en el articulo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación a ésta Dependencia y en el orden interno al fondo de "Rentas de la Propiedad" (dep. 027.011.001).-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presuppesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

.

Mg. ARIEL DURAN SECREJARIO DE EXTENSIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Facultad de Humanidades-UNSA Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA

Faculted de Humanidades-UNSa